



MENDOZA, 27 de diciembre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY N°:0012921/2021, donde se tramita la readmisión y extensión de carrera a la estudiante **Silvia Susana PAREDES**, y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota de referencia donde la estudiante solicita la readmisión y extensión en la carrera **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**.

Que la Secretaria Académica sugiere otorgar la readmisión y extensión, en virtud de solo adeudar la tesis de la carrera.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2021, sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera a la estudiante Silvia Susana PAREDES, hasta el 31 de diciembre de 2022.

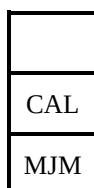
POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Silvia Susana PAREDES (DNI 18.080.469)**, de la **Licenciatura en Documentación y Gestión de la Información**, la readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia provocado por la pandemia del Coronavirus, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades en soporte papel.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Prof. Esp. María Gabriela GRIFFOULIERE
Secretaria Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo